

39
años



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

VERSIÓN PARA CONSULTA

Este documento se encuentra en proceso de validación, por tanto, es una versión preliminar que puede sufrir modificaciones o reformulaciones”

 www.invemar.org.co



Programa de Transparencia y Ética Pública

Tabla de contenido

1. DECLARACIÓN	2
2. OBJETIVOS	4
3. ALCANCE	6
4. PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA.....	8
5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	13
5.1 Administración de riesgos.....	14
5.3 Cultura de la legalidad y Estado Abierto	27
5.4. Iniciativas adicionales	33
6. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO	34
7. REPORTES	36
8. FORMACIÓN.....	39
9. COMUNICACIÓN.....	41
10. AUDITORÍA Y MEJORA	43
11. DOCUMENTOS RELACIONADOS	44

1. DECLARACIÓN

Reconocemos que la integridad, la ética y la transparencia son fundamentos esenciales para construir relaciones de confianza al interior del INVEMAR y con nuestras partes interesadas y contribuir a la edificación de una sociedad más justa y equitativa, especialmente en un contexto que demanda el compromiso decidido de todos los actores para consolidar una paz estable y duradera.

Por medio de la presente declaración, la alta dirección, cada miembro de nuestros equipos y todos los colaboradores, nos comprometemos a:



Programa de Transparencia y Ética Pública

- Observar y aplicar rigurosamente las directrices, procedimientos y códigos de conducta que integran nuestro Programa de Transparencia y Ética Pública- PTEP, entendiendo que estos no son elementos aislados sino componentes de un sistema integral de integridad institucional.
- Promover activamente una cultura de transparencia, honestidad y responsabilidad en todas nuestras interacciones, tanto internas como con terceros, clientes, proveedores, autoridades y comunidades donde operamos.
- Participar constructivamente en las acciones formativas, mecanismos de control y espacios de diálogo orientados a fortalecer los componentes del PTEP, contribuyendo con nuestras experiencias y conocimientos a su mejora continua.
- Prevenir, identificar y denunciar cualquier forma de corrupción, conflicto de interés o práctica contraria a la ética que pueda comprometer la integridad del INVEMAR o el cumplimiento de nuestros objetivos.
- Implementar con diligencia las acciones específicas correspondientes a cada componente del PTEP, asumiendo la responsabilidad individual y colectiva que nos compete en su ejecución efectiva.

INVEMAR entiende que este compromiso trasciende el mero cumplimiento normativo y representa nuestra contribución a la construcción de un entorno ético que apoye la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible en Colombia.

Ratificamos que la transparencia y la ética son condiciones necesarias para la sostenibilidad de nuestra operación y la creación de valor compartido con la sociedad.



Programa de Transparencia y Ética Pública

Esta declaración constituye un pacto solemne con nuestros colaboradores, clientes, proveedores y la sociedad colombiana, reafirmando nuestro compromiso inquebrantable con la integridad como valor fundamental de nuestra identidad organizacional.

2. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Fortalecer y consolidar una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo, mediante la implementación de estrategias y mecanismos efectivos que prevengan los riesgos de gestión de integridad y fomenten prácticas éticas en todas las operaciones y relaciones de INVEMAR

b. Objetivos específicos

Gestión de Riesgos de Integridad y Corrupción

- a. Desarrollar e implementar una metodología integral para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos de integridad y corrupción en todos los procesos organizacionales.
- b. Elaborar y mantener los mapas de riesgos institucionales
- c. Establecer sistemas de alerta temprana que permitan anticipar y prevenir situaciones potencialmente generadoras de riesgos de integridad y corrupción

Fomento de la Cultura de Integridad

- d. Diseñar e implementar un plan de formación continua en valores éticos y prevención de la corrupción para todos los niveles de la organización.

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

- e. Desarrollar campañas de sensibilización internas y externas que promuevan la integridad como valor fundamental en INVEMAR.
- f. Adicionar criterios éticos en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal, fortaleciendo el compromiso individual con la integridad.

Fortalecimiento de Mecanismos de Transparencia y Rendición de Cuentas

- g. Implementar procedimientos para la publicación proactiva de información relevante sobre decisiones, operaciones y resultados organizacionales.
- h. Establecer espacios periódicos de diálogo con grupos de interés para la rendición de cuentas sobre la gestión ética y de integridad y demás temas de interés institucional
- i. Desarrollar indicadores de transparencia que permitan medir y comunicar el compromiso institucional con la ética pública.

5

Robustecimiento de Controles y Procedimientos Anticorrupción

- j. Revisar y fortalecer los procedimientos de debida diligencia en la selección y contratación o vinculación con contrapartes y grupos de interés
- k. Establecer protocolos claros para la prevención y gestión de conflictos de interés en todos los niveles de la organización

Establecimiento de Canales Efectivos de Denuncia

- l. Diseñar e implementar un sistema de denuncias que garantice confidencialidad, accesibilidad y protección efectiva al denunciante.

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

- m. Establecer procedimientos ágiles y objetivos para la investigación y tratamiento de denuncias relacionadas con corrupción o comportamientos no éticos o ajenos a las políticas de integridad
- n. Desarrollar mecanismos de retroalimentación que permitan a los denunciantes conocer el estado y resultado de sus reportes.

Monitoreo y Mejora Continua del Programa

- o. Diseñar un sistema de indicadores que permita evaluar periódicamente la efectividad del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- p. Realizar auditorías internas y externas para verificar el cumplimiento y efectividad de las políticas y procedimientos implementados

Articulación con Iniciativas Nacionales de Lucha Contra la Corrupción

- q. Participar activamente en iniciativas sectoriales y nacionales orientadas a fortalecer la lucha contra la corrupción y promover la transparencia institucional
- r. Alinear el Programa de Transparencia y Ética Pública con las directrices y estándares establecidos por entidades rectoras en la materia

6

3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) establece el marco de actuación, lineamientos y procedimientos que orientan el comportamiento ético y transparente de INVEMAR en todas sus actividades y relaciones comerciales.

Este programa inicia con su formulación por parte del equipo de trabajo consolidado para dicho propósito y que se encuentra compuesto por el Grupo de Talento Humano, Grupo Financiero, Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Sistemas y Telemática, Oficina de Archivo y Correspondencia, Oficina de Comunicaciones, Oficina Jurídica y Oficina de

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

Auditoría Interna liderado y coordinado por la Oficina de Planeación, continúa con su aprobación por el Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno, y finaliza con su implementación, seguimiento y evaluación.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se aplicará de manera integral a:

- Personal interno: Todos los colaboradores de la entidad, independientemente de su nivel jerárquico, tipo de contrato o antigüedad.
- Alta dirección y órganos de gobierno: Miembros directivos, Junta Directiva y Asamblea General, así como trabajadores con capacidad de toma de decisiones estratégicas.
- Personal externo: Contratistas, consultores, representantes, intermediarios y cualquiera que actúe en nombre del INVEMAR.
- Cadena de valor: Proveedores, aliados y cualquier tercero con el que se establezcan relaciones contractuales.

7

El Programa de Transparencia y Ética Pública tendrá aplicación por los próximos cuatro (4) años y será objeto de revisión permanente. Por tanto, su reformulación y actualización será cada cuatro (4) años o cuando las circunstancias así lo ameriten conforme a cambios normativos, nuevos riesgos identificados o mejoras en las prácticas organizacionales. No obstante, podrán realizarse revisiones extraordinarias cuando circunstancias particulares así lo ameriten.

Este programa cubre todas las actividades y procesos del INVEMAR, con especial énfasis en aquellos identificados como de mayor exposición a riesgos de corrupción, fraude, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y demás conductas contrarias a la ética y la integridad.



Programa de Transparencia y Ética Pública

El Programa de Transparencia y Ética Pública no admite excepciones en cuanto a su aplicación por razones de urgencia, relaciones históricas, ubicación geográfica o nivel jerárquico. Cualquier circunstancia excepcional deberá ser analizada, documentada y aprobada por el Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno, asegurando que no comprometa los principios fundamentales del programa.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se articula y complementa con el Modelo Integrado de Gestión Organizacional MIGO.

El alcance del Programa será revisado y actualizado periódicamente para asegurar su pertinencia y efectividad en la promoción de una cultura organizacional basada en la integridad, transparencia y comportamiento ético.

4. PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA

La planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública se establece como un proceso integral y sistemático, cuyo objetivo principal es garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley 2016 de 2020 así como la Ley 2195 de 2022, normativa que refuerza las disposiciones legales para la lucha contra la corrupción y la promoción de una gestión pública ética y transparente, a través de los principios fundamentales de:

- Transparencia activa: Garantizar que la información de interés público sea accesible de manera proactiva.
- Integridad institucional: Fomentar prácticas administrativas basadas en la ética, la rectitud y moralidad.
- Control ciudadano: Facilitar la participación ciudadana y el control social en la gestión pública.
- Cero tolerancias a la corrupción: Implementar medidas preventivas y sancionatorias contra conductas indebidas.

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

Este capítulo describe las acciones para el diseño, ejecución y evaluación del programa en el marco del cumplimiento de esta legislación.

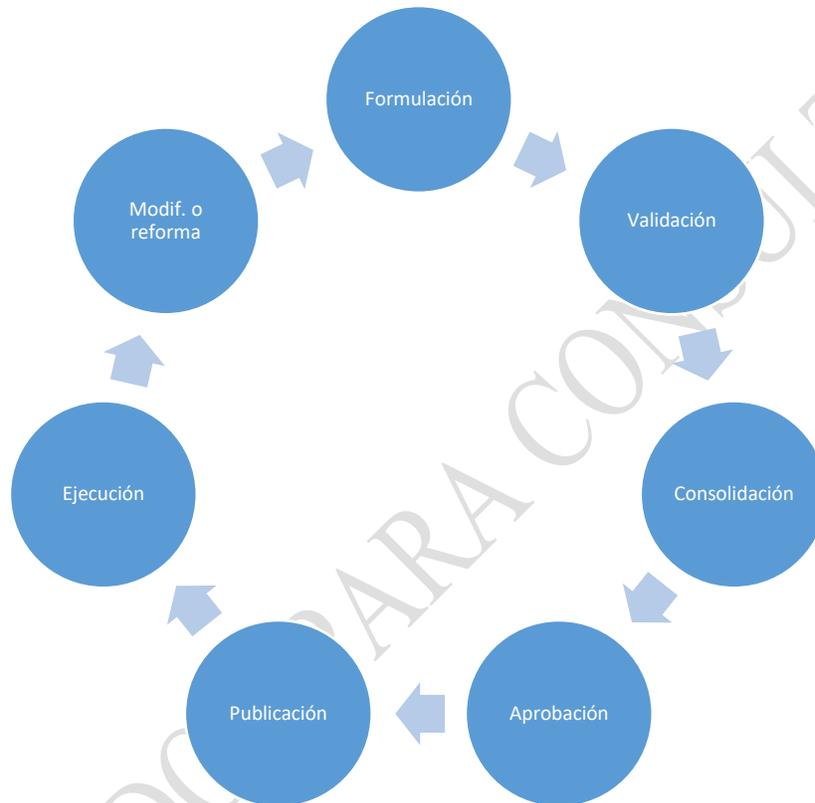


Figura1: Ciclo del programa de transparencia y ética pública

4.1. Formulación: En esta etapa se definen los aspectos generales para la construcción del PTEP considerando los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia, normativa aplicable y se evalúa la situación actual respecto al cumplimiento de los estándares de transparencia y ética pública.

- ✓ Analizar los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia para la elaboración del PTEP a la luz del cumplimiento normativo aplicable en torno a transparencia, integridad y ética pública.

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

- ✓ Involucrar a los líderes de las áreas administrativas, técnicas y científicas para que conozcan acerca de los principios del PTEP y la necesidad de la construcción de dicha herramienta.
- ✓ Elaborar de manera participativa el PTEP y el plan de ejecución y monitoreo.

4.2. Validación: Recibir retroalimentación interna y externa para asegurar la coherencia y viabilidad del programa.

- ✓ Socializar el programa con los trabajadores y colaboradores del INVEMAR y solicitar comentarios o sugerencias.
- ✓ Solicitar comentarios o sugerencias a la ciudadanía para garantizar que el programa cumpla con los objetivos previstos en la Ley 2016 de 2020, Ley 2195 de 2022 y Ley 1712 de 2014.

4.3. Consolidación: Analizar e integrar al PTEP las observaciones o recomendaciones aplicables y garantizar un documento sólido y coherente.

- ✓ Analizar las sugerencias y comentarios recibidos de la ciudadanía, trabajadores y colaboradores para determinar su aplicabilidad y pertinencia.
- ✓ Ajustar el PTEP con base en los comentarios recibidos durante la validación.

4.4. Aprobación: Lograr la formalización del PTEP por parte de las instancias institucionales establecidas para ello.

- ✓ Presentar el programa al Comité de Gestión y Desempeño del INVEMAR para su revisión.
- ✓ Obtener la aprobación formal por parte del Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno al documento revisado por el Comité de Gestión y Desempeño.

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

4.5. Publicación: Garantizar que el PTEP sea público y accesible para todos los interesados.

- ✓ Publicar el PTEP en la página web de INVEMAR y en las demás redes sociales.
- ✓ Realizar campañas de divulgación interna para informar a los trabajadores y colaboradores.
- ✓ Informar a la ciudadanía sobre el PTEP en redes sociales y demás espacios de participación ciudadana.

4.6. Ejecución: Implementar las acciones definidas en el programa.

- ✓ Elaborar anualmente un plan de ejecución y monitoreo que detalle las acciones a ejecutar, responsables, plazos y recursos.
- ✓ Establecer en el presupuesto anual los recursos para la ejecución de las actividades que así lo requieran
- ✓ Incorporar en los planes de acción de los grupos y oficinas, las responsabilidades de ejecución de actividades del programa.
- ✓ Desplegar capacitaciones regulares sobre transparencia y ética pública para los trabajadores y contratistas.
- ✓ Divulgar interna y externamente el PTEP incluyendo los resultados y reportes generados
- ✓ En cada comité de gestión y desempeño revisar los avances del PTEP.

4.7. Modificación: Según los resultados de su ejecución y las situaciones emergentes se revisará anualmente la necesidad de ajustes al PTEP con el fin de garantizar su adaptación al entorno. Para ello se podrá:

- ✓ Evaluar anualmente el impacto del programa con base en los indicadores definidos.
- ✓ Incorporar retroalimentación de los órganos de control, ciudadanía y trabajadores del INVEMAR.

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

- ✓ Actualizar el programa en función de cambios normativos, nuevos riesgos o mejores prácticas.

El Programa de Transparencia y Ética Pública deberá contar con un Plan de Ejecución y monitoreo anual que garantice su implementación efectiva y su integración con la planeación estratégica del INVEMAR. Estará alineado a los demás instrumentos de planeación de INVEMAR y el presupuesto anual, garantizando la asignación de recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios para su implementación.

El Plan de Ejecución y monitoreo anual será:

1. Formulado por el equipo formulador del PTEP durante el último trimestre del año anterior a su implementación. No obstante, cada líder podrá requerir apoyo o información de otras áreas, que considere pertinentes.
2. Revisado por la Oficina de Planeación y el Comité de Gestión y desempeño para garantizar su viabilidad y alineación con las prioridades organizacionales.
3. Aprobado formalmente por el Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno, quien deberá asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para su ejecución.
4. Comunicado a toda la organización al inicio del año, destacando las principales acciones y la importancia de la participación de todos los colaboradores.
5. Publicado en su versión definitiva en la página web institucional.

El Plan de Ejecución y Monitoreo contará con:

- Un sistema de monitoreo por parte de los líderes de proceso y la Oficina de Planeación, con reportes cuatrimestrales de avance.
- Evaluaciones cuatrimestrales por parte de la oficina de Planeación, para analizar el progreso, identificar obstáculos y determinar ajustes necesarios.

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

- Una evaluación anual independiente por parte de la Auditoría Interna, como tercera línea de defensa.
- Un informe anual de resultados presentado al Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno en los términos del presente programa que incluirá logros, desafíos, lecciones aprendidas y recomendaciones para el siguiente ciclo.

El Plan de Ejecución y Monitoreo incorporará un enfoque de mejora continua, basado en el análisis de la efectividad de las acciones implementadas, la identificación de nuevos riesgos o cambios en el entorno normativo, la retroalimentación de las partes interesadas, la incorporación de buenas prácticas y estándares internacionales y los resultados de evaluaciones internas y externas, entre otros.

5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El componente programático del PTEP, también denominado Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, agrupa las acciones estratégicas en cuatro (4) componentes y nueve (9) subcomponentes.

13

Componentes	Subcomponentes
Gestión del riesgo	Riesgos para la integridad
	Canales de denuncia
	Riesgos de LA/FT/FPADM
	Debida diligencia
Redes y articulación	Redes internas
	Redes externas
Cultura de la legalidad y estado abierto	Acceso a la información pública y transparencia
	Diálogo y corresponsabilidad
	Integridad en el servicio público
Iniciativas adicionales	

La manera en que se armonizan dichas acciones es la que se muestra a continuación:

5.1 Administración de riesgos

El INVEMAR cuenta con la directriz de gestión integral de riesgos, la cual hace parte del Manual del Modelo Integrado de Gestión Organizacional (MIGO) MN-PLA-1 y contempla la intención general del INVEMAR con respecto a la gestión de riesgos, lo que incorpora el tratamiento, manejo, seguimiento y papel de las líneas de defensa. Esta directriz refuerza el compromiso institucional con una gestión responsable, proactiva y resiliente de los riesgos, enmarcada en estándares de integridad y eficiencia.

Con estos lineamientos el INVEMAR refuerza su intención de establecer una cultura organizacional centrada en la identificación, evaluación y tratamiento sistemático de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de sus funciones, objetivos estratégicos y la protección del patrimonio público, así como gestionar los riesgos de integridad, prevenir actos de corrupción, lavado de activos, financiación del terrorismo y pérdidas de información, al tiempo que promueve la identificación de oportunidades que fortalezcan la institución.

INVEMAR adopta un enfoque de gestión integral de riesgos, aplicable a todos sus procesos y áreas. Esta gestión está alineada con su planeación estratégica y se estructura en tres líneas de defensa y una línea estratégica: la primera, liderada por los responsables de procesos y sus equipos; la segunda, por áreas como la oficina de planeación, la tercera, por la oficina de auditoría Interna, encargada de la evaluación independiente. Esta estructura garantiza que los riesgos se gestionen de manera efectiva desde su origen hasta su control, fomentando la participación de todos los niveles organizacionales.

Por otro lado, se cuenta con un módulo denominado Riesgos y Oportunidades en KAWAK, que es el software para la gestión de calidad y automatización de procesos. Allí se gestionan los riesgos institucionales lo que se facilita con la parametrización que se le da

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

al sistema, tomando como referencia las buenas prácticas establecidas en la Guía para la Administración del Riesgo de Función Pública.

Al menos una vez al año se hace la actualización/revisión de los riesgos, lo cual es liderado por la oficina de planeación. De igual manera, con base en ejercicios de auditoría interna y externa se podrán hacer actualizaciones al mapa de riesgos.

El INVEMAR ha definido criterios específicos para evaluar la probabilidad e impacto de los riesgos, y establece mecanismos de seguimiento y comunicación a través de herramientas como la plataforma KAWAK. También se contemplan acciones específicas frente a la materialización de riesgos, con enfoque en la mejora continua y la transparencia

a. Gestión de riesgos para la integridad pública

El INVEMAR en su compromiso de dar manejo a riesgos que atenten contra la alineación coherente de valores, principios y normas en pro de la responsabilidad, honestidad, rectitud, y honradez; ha ampliado la directriz de gestión integral de riesgos hacia riesgos de corrupción en su definición más amplia: fraude, soborno, conflicto de intereses no declarados y corrupción general.

En el mapa de riesgos institucional disponible en KAWAK y en la página web institucional se podrán observar los riesgos de este tipo, sus controles y planes de tratamiento cuando aplique.

Dentro de la gestión de riesgos de corrupción del INVEMAR se tiene en cuenta los insumos del canal de denuncias que permite a trabajadores, contratistas, ciudadanos y partes interesadas reportar de manera confidencial y segura actos que puedan constituir corrupción, fraude, soborno, conflictos de interés u otras irregularidades que atenten contra la integridad pública. Al facilitar la detección

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

temprana de estos eventos, el canal fortalece los mecanismos preventivos y correctivos establecidos en el INVEMAR, permitiendo que se activen las rutas de tratamiento de riesgos antes de que estos se materialicen o causen mayores daños institucionales.

La información recabada a través del canal de denuncias alimenta el sistema de gestión integral del riesgo, facilitando el análisis de patrones, la evaluación de controles existentes y la implementación de acciones que reduzcan la exposición a riesgos de para la integridad.

b. Canales de denuncia

Actualmente nuestro canal de denuncia se gestiona dentro de la plataforma de Preguntas, Quejas, Felicitaciones y Sugerencias (PQFS) de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y se fortalecerá acorde con la normatividad aplicable y los principios mínimos que rigen un canal de denuncias de corrupción. El alcance abarca el ciclo completo de la denuncia de irregularidades, desde la identificación, hasta el cierre de los casos; y contempla orientaciones para proporcionar medios que faciliten la presentación de denuncias, su investigación, así como medidas de protección y seguimiento adecuadas para el denunciante y otras personas relacionadas con la denuncia.

El canal de denuncias en el INVEMAR debe garantizar diferentes medios de acceso por parte de la ciudadanía, para facilitar y promover la denuncia de acuerdo con el contexto en el que se encuentren. INVEMAR fortalecerá y mejorará la efectividad del proceso tanto de la recepción como de la atención de las denuncias robusteciendo las competencias de los trabajadores, y analizando cada canal con los que cuenta.

Se actualizarán y socializarán los protocolos institucionales relacionados con los canales de denuncia y demás procedimientos. Se identifican hasta el momento el PR-COM-2 Sistema de Preguntas Quejas Felicitaciones y Sugerencias, así como el

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

PT-COM-2 Protocolo de Atención y Servicio a la Ciudadanía. En la medida en que se decida tener un proveedor externo para la administración de los canales de denuncias, se harán los ajustes administrativos y documentales necesarios, lo cual hará parte del plan de ejecución y monitoreo anual del PTEP.

El INVEMAR cuenta con un espacio en la página web principal, para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por trabajadores de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento tal y como lo enuncia la ley 1474 de 2011. El enlace de atención y servicio a la ciudadanía es: [Atención y Servicios a la ciudadanía - INVEMAR | Colombia 50% mar](#) en el espacio de Peticiones Quejas Felicitaciones y Sugerencias <https://workflow.invemar.org.co/Forms/serviciosCiudadanos>

Se realizará un análisis de si en la página web se hace necesario destinar un espacio de canal de denuncias específico, con el objetivo de instruir a la ciudadanía en el proceso de presentar presuntos hechos irregulares por parte de personal del INVEMAR o contratistas de este, en desarrollo de sus funciones, para que pueda denunciarlos.

- c. Gestión de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – LA/FT/FP.

Invemar está comprometido con identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos relacionados con la posible utilización del Instituto como vehículo para canalizar recursos ilícitos. Esto incluye todas las actividades en el marco de su misionalidad, considerando la posibilidad de que estas puedan ser vulnerables a operaciones ilegales encubiertas como legítimas.

Se ha determinado que una base esencial para esta gestión es el conocimiento exhaustivo de la contraparte. Esto se hace a través de procesos de debida diligencia que incluyen la verificación de antecedentes de trabajadores, contratistas,

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

proveedores y usuarios, así como la identificación del beneficiario final en el caso de personas jurídicas. Se prestará especial atención a quienes tengan poder de decisión en temas económicos o contractuales, a fin de prevenir posibles vínculos con organizaciones delictivas o flujos financieros ilegales.

El INVEMAR analizará la pertinencia de la utilización de herramientas tecnológicas para detectar operaciones inusuales o sospechosas, y establecerá mecanismos de alerta e identificación de factores de riesgo. Se implementarán controles documentados que registren estas operaciones y asegurar así la integridad, confidencialidad y disponibilidad de dicha información. La articulación con otras entidades y sistemas como la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) es importante para garantizar una acción coordinada y eficaz.

En el mapa de riesgos institucional disponible en KAWAK y en la página web institucional se podrán observar los riesgos de este tipo, sus controles y planes de tratamiento cuando aplique.

18

d. Debida diligencia.

INVEMAR comprende la debida diligencia como un proceso esencial en la gestión de riesgos de integridad que constituye una herramienta de control para prevenir y mitigar amenazas asociadas al lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT), la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) y la corrupción; de manera tal, que se compromete con dicho proceso como parte integral del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) con la intención de garantizar que en las relaciones jurídicas, contractuales o comerciales del Instituto, se establezcan con contrapartes que no representen riesgos significativos para el desarrollo misional, interés público, ni para los recursos estatales que administra.

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

La finalidad de la debida diligencia es implementar mecanismos proporcionales y razonables para identificar a las contrapartes, evaluar los riesgos que implican el relacionamiento con los mismos, tomar decisiones informadas y, si es necesario, abstenerse de establecer o mantener vínculos contractuales o comerciales, y se espera que el cumplimiento de este componente fortalezca la cultura institucional de la transparencia, mitigar riesgos legales y proteger la gestión frente a amenazas que comprometan la integridad institucional.

El INVEMAR en sus procesos contractuales con cargo a recursos públicos debe cumplir un procedimiento estructurado de debida diligencia con tres fases:

Fase I – Identificación y captura de información:

- Recolección de datos específicos, incluyendo identidad, actividad económica, objeto social y beneficiario final.
- Validación de documentos: RUT, antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales (Procuraduría, Contraloría, Policía).
- Para personas jurídicas, revisar que el objeto social sea coherente con el servicio a prestar, verificando la respectiva capacidad legal.
- Verificación de que el contratista cuente con idoneidad y/o experiencia según los criterios de selección definidos en los procesos contractuales.

Fase II – Validación y verificación:

Consultas en listas restrictivas:

- ONU: <https://scsanctions.un.org/jn68zsp-all.html>
- OFAC / Lista Clinton: <https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/>
- INTERPOL: <https://www.interpol.int/>
- Unión Europea, Superintendencias, SECOP, CCE, RUES, SIRECI, y otras.
- Declaración juramentada del beneficiario final.

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

- Revisión del historial contractual: incumplimientos, sanciones, multas, caducidades y conflictos de interés.
- Consulta de información pública sobre investigaciones por corrupción o delitos financieros.
Verificación en UIAF cuando sea posible o mediante convenios.

Fase III – Monitoreo continuo:

- Actualización periódica de información, mínimo una vez al año si el contrato no supera 12 meses, en dicho caso, deberá actualizarse al cumplimiento de dicho término.
- Control, seguimiento y vigilancia por parte del supervisor, para detectar cambios inusuales en operaciones, entregables o comportamiento del contratista, debiendo poner sobreaviso a la oficina de Gestión Contractual para los trámites legales pertinentes.
- Generación de alertas y acciones correctivas coordinadas con la oficina de gestión contractual.

Enfoque Basado en Riesgos:

- Aplicar niveles de diligencia según el riesgo:
 - Simplificado: riesgo bajo.
 - Estándar: riesgo medio.
 - Intensificado: riesgo alto.

Definir procedimentalmente los criterios para la aplicación de los niveles que permitan determinar límites conforme a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Controles Permanentes

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

Por parte del área de Gestión Contractual – GCO se aplicarán controles con la finalidad de:

- Evitar contratación en casos de objetos sociales demasiado amplios o no relacionados con el objeto del contrato.
- Pagos anticipados sin justificación técnica o sin garantías suficientes.
- Pagos parciales elevados sin evidencia de avance o entregables.
- Subcontrataciones con terceros no autorizados o sin el cumplimiento de requisitos mínimos.
- Modificaciones contractuales reiteradas (plazos, valores, objetos) sin justificación suficiente.

Cláusulas Contractuales y términos de referencia recomendados

Incluir en las minutas contractuales o en los documentos previo en los procesos de selección cláusulas o formatos que obliguen al contratista y/o oferente a:

- Declarar que los bienes e ingresos no provienen de actividades ilícitas.
- Afirmar que los bienes no están sujetos a extinción de dominio (Ley 1708 de 2014).
- Autorizar la verificación en listas internacionales y bases de datos públicas y/o privadas.
- Entregar información veraz y verificable, y actualizarla mínimo anualmente.
- Informar a la entidad sobre procesos penales relacionados con LA/FT en los que sea parte o citado.

21

Herramientas Complementarias

- Diseñar y habilitar un nuevo formato en GCO, gestionado en Laserfiche, que documente la debida diligencia.
- Evaluar la contratación de plataformas especializadas para consulta automatizada y generación de alertas.

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

- Capacitar a los empleados del INVEMAR y profesionales responsables acerca de la aplicación de debida diligencia.

Mecanismo de Reporte de Operaciones Sospechosas

- Habilitar un canal confidencial y determinar el procedimiento o directriz para que los empleados reporten irregularidades con contratistas, el canal debe coordinarse con el área de SYT. Establecer el reporte de operaciones sospechosas para el traslado a las respectivas autoridades competentes cualquier caso identificado.

5.2. Redes y articulación

a. Redes internas

Las redes internas del INVEMAR estructuran y coordinan los flujos de decisión y las comunicaciones dentro del Instituto. Estas están formadas por las diferentes áreas, comités, grupos de trabajo y coordinaciones, que ejercen funciones específicas entorno a la operación del programa de transparencia y ética pública. Estas redes permiten que todos los equipos de trabajo del INVEMAR trabajen de manera conjunta y ordenada, lo que ayuda a que la institución afronte de manera eficaz situaciones alrededor de la transparencia y la ética pública (riesgos, conflicto de intereses, corrupción, fraude, etc.).

El concepto redes internas en primera instancia hace referencia a la interacción entre las áreas estratégicas, misionales y de apoyo que integran la estructura organizacional de Invemar, en el nivel más alto están compuestas por Dirección General y las Subdirecciones, seguidamente están las coordinaciones, programas, grupos y oficinas; cuyo trabajo armonizado permite llevar a cabo la misión

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

institucional; lo anterior se describe de manera detallada en el Manual de funciones y perfiles de cargos (MN-TAL-1).

Por otra parte, se cuenta con el Manual de Convivencia Institucional (MN-DGI-1) que establece los valores, principios y directrices generales de Invemar, lo cual constituye el fundamento del PTEP ya que fija los parámetros de actuación institucional el cual es uno de los pilares para construir relaciones basadas en la confianza y la ética. También se cuenta con la Directriz relacionada con el estilo de dirección en el INVEMAR (DZ-DGI-1) donde se precisa la forma en que la Dirección del Instituto coordina las acciones necesarias para el logro de los objetivos institucionales, facilita el desarrollo de la dinámica organizacional y la interacción con todos los grupos de interés; dentro del documento se describe el personal directivo y de coordinación, el esquema de líneas de defensa, las directrices de operación de los procesos y los comités institucionales.

Para el PTEP, en las instancias de Comités Institucionales destacan dos: Comité de Gestión y desempeño que plantea líneas de orientación metodológica y técnica a la luz de las políticas de gestión y desempeño aplicables para el Invemar y la realidad operativa de áreas que integran el Comité, cumpliendo un rol de revisión al PTEP antes de ser llevado a la instancia de aprobación. Por su parte, el Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno el cual fija lineamientos estratégicos, aprueba el PTEP y cumple un rol como supervisor del Programa. De manera adicional, los demás comités, grupos o instancias institucionales fijan sus actuaciones de conformidad con la legislación que les es aplicable, así como los valores, principios y lineamientos institucionales.

En cuanto a grupos de trabajo, en INVEMAR conformó el equipo líder del PTEP, cuyo rol es de diseñar, coordinar e implementar estrategias que fortalezcan la transparencia, la integridad y la ética pública en la entidad. Teniendo en cuenta lo

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

anterior, este grupo será el encargado de construir y mantener actualizado el documento PTEP y su plan de ejecución, así como su seguimiento.

Teniendo en cuenta el alcance del PTEP, la articulación de las redes internas de Invemar se fortalece gracias a los enfoques y requerimientos de los diferentes sistemas que interactúan en el Modelo Integrado de Gestión Organizacional (MIGO); a través de conceptos como el enfoque de procesos, el establecimiento de roles, autoridades y responsabilidades, el liderazgo a todo nivel, el compromiso de los invemarinos, el pensamiento basado en riesgos, los principios de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información, la toma de decisiones basadas en hechos y datos, la gestión de relaciones, el enfoque en las necesidades de las partes interesadas y la mejora continua.

Para esto es fundamental la existencia de las redes de comunicación interna, las cuales permiten compartir datos, coordinar actividades, tomar decisiones y mantener informados a los colaboradores, y el instituto lo logra a través de herramientas como la intranet, el correo institucional, carteleras físicas, boletines internos, reuniones periódicas y plataformas digitales, promoviendo estrategias para una comunicación clara, oportuna y bidireccional.

b. Redes externas

Las redes externas del INVEMAR representan los vínculos, relaciones y mecanismos de cooperación establecidos con organizaciones y actores ajenos a su estructura interna. Estas redes constituyen un componente estratégico de articulación interinstitucional que fortalece la capacidad operativa, técnica y ética del Instituto.

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, estas redes cumplen un papel fundamental al facilitar la cooperación con otras entidades, cuyo

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

propósito principal es contribuir al cumplimiento de la misión institucional, promoviendo principios de integridad, responsabilidad y buen gobierno.

A través de estas alianzas, el INVEMAR prioriza la identificación y gestión de conflictos de interés, la prevención y lucha contra la corrupción, el fraude y otras prácticas que puedan afectar la transparencia y la legitimidad de su gestión. Así, las redes externas se consolidan como un soporte clave para la implementación efectiva de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en el marco de la implementación de los programas de transparencia y ética pública.

Para el PTEP, tenemos participación en las instancias de Comités externos:

1. Comité Sectorial de Auditoría Interna -Resolución 2140 de 2017 Minambiente: quien tiene como objetivo fortalecer la coordinación y el seguimiento de las actividades de control interno en las entidades del sector ambiente, promoviendo la eficiencia y la transparencia en la gestión pública
2. Comité sectorial de gestión y desempeño - Resolución 2140 de 2017 Minambiente: cuyo objetivo es fortalecer la coordinación y el seguimiento de las actividades de gestión y desempeño en las entidades del sector, promoviendo la eficiencia y la transparencia en la gestión pública.
3. Red Anticorrupción -Decreto 338 de 2019: la cual tiene como objetivo fortalecer el control interno y la lucha contra la corrupción en las entidades

Principales retos frente a la gestión de redes

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

Con la puesta en marcha del PTEP, dentro de la acción estratégica redes internas, se busca fortalecer y de ser necesario crear redes internas entre los invemarineros, promoviendo el diálogo y el intercambio de datos para mejorar la toma de decisiones, la gestión de riesgos y la transparencia; Para lograrlo se plantean esfuerzos para fortalecer los siguientes escenarios de relacionamiento interno y externo: 1. Relaciones Basadas en la Confianza y la Ética, 2. Relaciones de Colaboración y Gestión de Datos, 3. Relaciones de Prevención y Monitoreo y 4. Relaciones de Transparencia Interna y Externa.

Escenario 1. Relaciones Basadas en la Confianza y la Ética, se plantea la necesidad de continuar generando esfuerzos alrededor del fortalecimiento a la Cultura de integridad, la operativización de canales de denuncia, reportes de debida diligencia, detección de señales de alerta y operaciones inusuales; así como el compromiso con el liderazgo, donde los líderes promuevan el diálogo abierto y den ejemplo en la toma de decisiones transparentes.

El escenario 2. referido a Relaciones de Colaboración y Gestión de Datos, plantea la necesidad de continuar fortaleciendo la interacción y flujos de información entre equipos interdisciplinarios, principalmente lo referido a temas legales, contractuales y financieros para el análisis y control de los riesgos; apoyados en los insumos que provee la oficina de auditoría interna y otras instancias institucionales (ejemplo: Comité de Investigación Disciplinaria, Comité de ética, entre otros). Este escenario también incluye el mantenimiento del Modelo de Seguridad y privacidad de seguridad de la información con miras a asegurar Intercambio controlado de información y el uso de tecnología para la trazabilidad.

Escenario 3. Relaciones de Prevención y Monitoreo, se plantea la necesidad de Capacitación continua a los invemarineros en las temáticas asociadas al PTEP y principalmente lo referido a la Gestión de riesgos para la integridad pública, Otro

Ítem vinculado a este escenario puede ser el Monitoreo y análisis de patrones a partir de los datos e información que se gestiona.

Escenario 4. Relaciones de Transparencia Interna y Externa, se plantea el establecimiento de redes de aprendizaje a partir de las lecciones derivadas de la experiencia en la implementación del PTEP; también se identifica la necesidad de tener una red de comunicación interna efectiva, con espacios para la divulgación de información sobre directrices y procedimientos para la transparencia y la ética en el Invemar, así como el reporte de avances en la gestión del PTEP. Finalmente, como un insumo para la operación interna y la mejora continua es clave fijar estrategias de fortalecimiento a la Interacción con las partes interesadas que atendemos. Todos estos escenarios pueden articularse a través de herramientas como el mapa de redes, mapas de decisiones y mapas de actores.

5.3 Cultura de la legalidad y Estado Abierto

27

a. Acceso a la información pública y transparencia

El Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras (INVEMAR), en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020, el Decreto 1081 de 2015 y la aplicación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) de la Procuraduría, ha publicado la información en su sitio web institucional. Desde 2020, la gestión de la Matriz ITA, un indicador de autoevaluación que mide el nivel de cumplimiento normativo ha mantenido un índice de cumplimiento del 97 al 100%. Así mismo, el INVEMAR se encuentra obligado a dar cumplimiento a los establecido en la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024 en temas de Transparencia y Lucha contra la corrupción.

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

Para garantizar el derecho a la información y el cumplimiento de las normativas vigentes, se han implementado auditorías internas anuales. Los resultados de estas auditorías han permitido desarrollar estrategias orientadas a la mejora continua de los procesos.

La transparencia activa es clave para fortalecer la difusión de los datos generados por el Instituto, promoviendo la divulgación proactiva de información pública relevante para la ciudadanía. Esto no solo cumple con la obligación legal, sino que también fomenta la confianza y participación ciudadana, facilitando el acceso a información útil para la toma de decisiones y la evaluación de la gestión pública.

Asimismo, la transparencia pasiva es una práctica esencial en el Instituto para garantizar el acceso a la información pública y estimular la participación ciudadana. Se trabaja constantemente para responder de manera oportuna y completa a las solicitudes de información, cumpliendo con los estándares legales establecidos. Además, se mantiene un sistema de información accesible y claro, fortaleciendo la confianza y la rendición de cuentas.

Por último, la accesibilidad en el Instituto no depende únicamente de su infraestructura tecnológica o plataforma web, sino de la implementación de medidas de diseño y desarrollo inclusivo en todos sus espacios y servicios. Esto abarca adecuaciones físicas, comunicación efectiva y accesibilidad digital, asegurando que todos los usuarios, independientemente de sus capacidades, puedan acceder y disfrutar de la experiencia del Instituto.

- b. Diálogo y corresponsabilidad

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

La participación ciudadana es una política de gestión articulada con otras como Integridad, Servicio al Ciudadano y Transparencia y acceso a la información pública. El INVEMAR promueve esta participación en todas las etapas del ciclo de gestión: diagnóstico, formulación, implementación y evaluación. Por ejemplo, en la fase de diagnóstico, se identifican necesidades de grupos de valor, mientras que, en la ejecución, se involucra a la comunidad en la construcción de soluciones. También se destacan eventos como "Hablemos sobre Océanos" y la disponibilidad de la "Carta del Trato Digno" en la web, que establece derechos y deberes entre el Instituto y la ciudadanía. Es importante resaltar el compromiso institucional establecido en el Plan Institucional Cuatrienal de Investigación Ambiental -PICIA en torno al programa "Apropiación social del conocimiento para la gobernanza ambiental", que incluye dos iniciativas para su abordaje.

Para visibilizar y facilitar la participación, el INVEMAR utiliza canales digitales como redes sociales, su página web y herramientas específicas como el menú "Participa" de la página web, que centraliza información sobre actividades alrededor de la participación ciudadana. Además, se dispone de mecanismos como el formato FT-PLA-23 para registrar y dar seguimiento a las acciones de participación ciudadana en proyectos y el documento "Guía de participación ciudadana en el INVEMAR" GI-PLA-1, donde se establecen estrategias, herramientas y espacios para incluir efectivamente a la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, formulación, ejecución y evaluación de proyectos relacionados con la misión del Instituto.

La ciudadanía tiene la posibilidad de acceder a la información pública, realizar solicitudes de información, expresar su opinión acerca de la gestión que realiza el INVEMAR y realizar control, por ello dentro de las políticas institucionales está la de brindar atención

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

personalizada, cercana y eficaz, con diversos mecanismos que buscan potenciar la comunicación Ciudadano-Instituto.

El INVEMAR hace rendición de cuentas a la ciudadanía a través de acciones asegurando transparencia y acceso a la información como:

- a. Publicación anual del informe de gestión institucional en la página web, con su respectiva divulgación por otros canales digitales.
- b. Juntas Directivas y Asambleas Generales
- c. Desarrollo de eventos de socialización de avances y/o resultados finales de proyectos o actividades.
- d. Participación como expositor en ferias ambientales
- e. Participación como ponente en eventos de carácter nacional o internacional acerca de resultados generales de la gestión misional del INVEMAR
- f. Informe anual de rendición de cuentas disponible en la página web, como un resumen de los resultados evidenciados en el Informe de Gestión, así como los compromisos enmarcados en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la entidad.

30

En cumplimiento de la Constitución Política, la Ley 1757 de 2015 (Ley de Participación Ciudadana), la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia) el INVEMAR mantendrá, fortalecerá o implementará algunas estrategias para lograr una rendición de cuentas efectiva, una participación social incidente y control social eficiente. Estas estrategias podrán ser:

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

- a. Mantener información clara y accesible sobre contratos, presupuestos y resultados de investigaciones, cumpliendo con la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública).
- b. Continuar con la integración en las diferentes etapas de los proyectos de representantes de la sociedad civil, como pescadores, comunidades indígenas y afrodescendientes, entre otros.
- c. Publicar informes de gestión en formatos accesibles (infografías, videos, resúmenes ejecutivos) en la página web y redes sociales.
- d. Implementar encuestas de satisfacción post-evento para medir la percepción ciudadana sobre la transparencia y utilidad de la información brindada.
- e. Mantener los talleres de cocreación en la formulación de proyectos, donde la ciudadanía proponga problemáticas y soluciones.
- f. Mecanismos de retroalimentación vinculante, como mesas de trabajo donde las opiniones ciudadanas incidan en decisiones técnicas.
- g. Uso de herramientas digitales (plataformas de consulta, apps participativas) para facilitar la inclusión de actores remotos.
- c. Integridad pública y cultura de la legalidad

Invemar cuenta con lineamientos de integridad adoptados en el Manual de Convivencia (MN-DGI-1) donde se establecen las directrices de ... Se han utilizado herramientas para diagnosticar el estado de la integridad institucional e identificar acciones de mejora en cada vigencia.

Como parte de este proceso, se han desarrollado espacios de socialización de la Guía de Integridad GI-TAL-9 dirigidos a estudiantes, contratistas y trabajadores, con el fin de sensibilizar sobre la importancia de actuar con rectitud,

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

responsabilidad y coherencia frente a los intereses institucionales. Así mismo, se ha implementado el uso del formato de declaración de no conflicto de interés (FT-TAL-26) y se ha garantizado el cumplimiento de la obligación de presentar la declaración de bienes y rentas. Estas acciones están respaldadas por la directriz contenida en el Manual de Convivencia (MN-DGI-1), que orienta el comportamiento ético esperado en el entorno laboral.

En el marco de la construcción del Plan de Ética y Transparencia Pública (PTEP), el INVEMAR ha venido incorporando el tema de integridad como un componente clave para fortalecer la cultura organizacional y promover una gestión transparente y coherente con los valores institucionales. A futuro, el Instituto le apuesta a consolidar una cultura de integridad cada vez más sólida, transversal a todos sus procesos, que fomente el liderazgo ético, la prevención de riesgos y el fortalecimiento de la confianza institucional.

Algunas acciones generales prevista para fortalecimiento de la Integridad en el INVEMAR:

- Continuar con el autodiagnóstico a la política de integridad
- Implementar un formato obligatorio para la identificación de terceros y beneficiarios finales en todos los contratos.
- Solicitar declaración de no conflictos de interés firmada por todos los trabajadores y contratistas, con actualización anual o ante cambios.
- Incluir cláusulas de integridad y ética en contratos y convenios.
- Realización de auditorías según las prioridades de la alta dirección
- Implementar acciones de mejora orientadas a fortalecer la integridad Integridad pública y la cultura de la legalidad.

5.4. Iniciativas adicionales

El INVEMAR ofrece a la ciudadanía 5 servicios denominados “Otros Procedimientos administrativos” OPA’s conforme a lo establecido por Función Pública. Adicionalmente pone a disposición de las partes interesadas una “Consulta de acceso a la información pública”, éstos anualmente son revisados por las áreas a cargo con el fin de determinar si es posible algún tipo de racionalización que facilite a las personas interesadas, la utilización de estos ya sea a través de racionalización administrativa o racionalización tecnológica que son los aplicables al INVEMAR. Estos OPA’s y la Consulta de acceso a la información pública están detallados en la plataforma SUIT (Sistema Único de Información y Trámites) el cual a su vez se enlaza con el Portal Único del Estado Colombiano (www.gov.co) para que cualquier persona pueda conocer y acceder a la oferta de servicios del INVEMAR o a la consulta del Sistema de Información Ambiental Marina (SIAM). A continuación, se relacionan los OPA’s:

- a. Visitas académicas e institucionales
- b. Vinculación de estudiantes visitantes
- c. Consulta de material biológico marino
- d. Depósito de material biológico marino
- e. Préstamos de material biológico marino

Para más información se puede consultar la página web del INVEMAR en el enlace “servicios”.

Las estrategias anuales de racionalización y sus seguimientos cuatrimestrales son registrados en la plataforma SUIT y son objeto de evaluación por parte de la oficina de Auditoría Interna.

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

6. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y MONITOREO

El monitoreo al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública se realiza mediante la articulación de múltiples actores quienes ejercen unos roles específicos que garantizan la correcta implementación de las acciones diseñadas en el marco de la Ley 2016 de 2020 y la Ley 2195 de 2022. Este proceso permite evaluar el progreso hacia los objetivos de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, promoviendo la mejora continua y la rendición de cuentas. Los roles y responsabilidades se encuentran definidos a continuación:

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Funciones
Línea Estratégica	Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno	Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> - Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública. - Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa de Transparencia. - Monitorear el cumplimiento general del Programa de Transparencia
Primera Línea	Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo	Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar monitoreo cuatrimestral al PTEP - Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo del PTEP - Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados y proponer mejoras para su gestión. - Informar a la oficina de Planeación los resultados del monitoreo sobre desarrollo del PTEP - Dar a conocer a su equipo de trabajo los lineamientos determinados en el PTEP. - Determinar y aprobar las actividades que están a su cargo y que hacen parte del PTEP

Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Funciones
			<ul style="list-style-type: none"> - Informar a la Oficina de Planeación cualquier inquietud o inconveniente presentado en la implementación del PTEP.
Segunda Línea	Oficina de Planeación	Administración	<ul style="list-style-type: none"> - Liderar la implementación de las etapas del Ciclo del PTEP - Rendir cuentas e informar al Comité de Planeación y Coordinación de Control Interno sobre el desarrollo de los contenidos del PTEP - Asesorar a la línea estratégica en la formulación del PTEP - Acompañar a los procesos en la formulación del PTEP. - Presentar al comité de planeación y coordinación de control interno los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del PTEP - Proponer modificaciones, según se requiera a los contenidos del PTEP y someterlos a aprobación por parte del Comité de Planeación y de Coordinación de Control Interno.
Tercera Línea de Defensa	Oficina de Control Interno	Auditoría y mejora	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar a la Alta Dirección frente al grado de implementación y apropiación de los contenidos del PTEP. - Generar espacios de articulación con la oficina de Planeación que permitan establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución. - Con base en los resultados de las auditorías, podrá proponer mesas de trabajo con la primera línea de defensa para la socialización y capacitación del PTEP.



Programa de Transparencia y Ética Pública

Línea de Defensa	Responsable	Rol	Funciones
			<ul style="list-style-type: none">- Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del PTEP- Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados- Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con la Oficina de Planeación y otros actores relevantes a nivel interno.

7. REPORTE



INVEMAR a. Internos

Programa de Transparencia y Ética Pública

Código
PG-DGI-1

Versión: Consulta

Responsable	Reporte	Contenido	Periodicidad	Destinatario
Responsables de actividades en el Plan de Ejecución y Monitoreo anual	Informes de monitoreo	Avances (cualitativos y cuantitativos) y dificultades en las acciones previstas en el plan de ejecución y monitoreo y en el PTEP. Propuesta de ajustes y/o mejoras a las acciones del plan.	Cuatrimestral	Oficina de Planeación
Oficina de Talento Humano	Informe de ejecución y eficacia de las capacitaciones en torno al PTEP	Avances cualitativos y cuantitativos a la estrategia de formación. Propuesta de ajustes y/o mejoras a las acciones del plan. Recomendaciones	Cuatrimestral	Oficina de Planeación
Oficina de Comunicaciones	Informe de eficacia acerca de las acciones de comunicación	Avances cualitativos y cuantitativos a la estrategia de comunicación. Propuesta de ajustes y/o mejoras a las acciones del plan. Recomendaciones	Cuatrimestral	Oficina de Planeación
Oficina de Planeación	Informe de administración Seguimiento anual- evaluación		1 vez al año	Comité de Gestión y desempeño Comité de PCI
Oficina de Auditoría Interna	Informe periódico de evaluación del PTEP	Avances del Plan de ejecución y monitoreo, oportunidades de mejora (evaluar si las acciones de mejora implican modificar el Plan), propuesta de modificación de acciones o de	1 vez al año	Comité de PCI



Responsable	Reporte	Contenido	Periodicidad	Destinatario
		reformulación del Programa de Transparencia e identificar y recomendar alternativas innovadoras que se desarrollen o que la entidad u organización esté en capacidad de desarrollar, que permitan contar con herramientas o instrumentos actualizados que contribuyan al desarrollo de las acciones del Programa de Transparencia.		

Con base en los resultados del monitoreo, se deben implementar acciones correctivas en las áreas donde se identifiquen deficiencias. Estos informes de monitoreo se enviarán al administrador del PTEP y se elaboran por cada área responsable de los componentes.

BORRADOR PRELIMINAR



Programa de Transparencia y Ética Pública

Con base en estos informes de monitoreo la oficina de planeación, quien es la administradora del PTEP, elabora una vez al año un informe integral con destino al comité de gestión y desempeño y al comité de planeación y coordinación de control interno, como alta dirección del INVEMAR y responsable de la supervisión del PTEP. Este informe será publicado en la página web en el enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asegurando su disponibilidad para cualquier persona.

b. Externos

El INVEMAR anualmente a través del Formato Único de Reporte y Avance a la Gestión-FURAG hace el reporte del cumplimiento a las políticas de gestión y desempeño aplicables; las cuales tienen incidencia sobre el desarrollo de los principios del PTEP; especialmente las políticas de Transparencia y Acceso a la información Pública y la Política de Integridad. Adicionalmente se remite anualmente a la Procuraduría General de la Nación el reporte Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA) como mecanismo de vigilancia y garantía del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y normas relacionadas.

Los reportes anuales se pondrán a disposición de la ciudadanía en la página web del INVEMAR para su consulta y como medio de rendición de cuentas.

8. FORMACIÓN

El Invemar cuenta con un Plan Estratégico de Capacitación (PEC) el cual es actualizado de forma anual. Los recursos para la programación de dichas capacitaciones serán revisados con la Dirección General y la Subdirección Administrativa.

El Grupo de Talento Humano con aval de la Subdirección Administrativa realizará la identificación de las temáticas necesarias para la formación del personal en Transparencia y ética pública. Los temas identificados serán incluidos dentro del Plan Estratégico de



Programa de Transparencia y Ética Pública

Capacitación, incorporando, por ejemplo, formaciones específicas en temas clave como lucha contra la corrupción, transparencia, ética pública, integridad y valores institucionales. Este enfoque formativo garantizará que los trabajadores del Instituto cuenten con los conocimientos y habilidades necesarios para contribuir activamente al cumplimiento de los objetivos del PTEP. La formación propuesta incluirá temas como:

- Sensibilizar sobre la importancia de la transparencia y la ética pública en la gestión institucional.
- Desarrollar habilidades para la identificación y gestión de riesgos de integridad, corrupción y LA/FT/FPADM.
- Promover el cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la corrupción y acceso a la información.
- Fomentar la apropiación de los valores y los principios institucionales.
- Debida diligencia e identificación de señales de alerta y operaciones inusuales
- Demás elementos generales del PTEP

Además, desde el área de Talento Humano se realizará difusión del Programa de Transparencia y Ética pública en la inducción institucional y en las reinducciones institucionales que se hacen cada año. Por otra parte, las áreas encargadas podrán realizar socializaciones a través de tips y/o actividades de sensibilización durante cada vigencia.

Desde la administración del PTEP se Realizar de forma periódica, mínimo Administración dos veces al año, con motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción, campañas de difusión, al interior de la entidad u organización, sobre el Programa de Transparencia, su respectivo Plan de Ejecución y Monitoreo y el Informe de Evaluación

Teniendo en cuenta las salidas de los ejercicios de auditoría y mejora, se realizarán mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del PTEP. En función del análisis y monitoreo las temáticas y énfasis en las actividades de



Programa de Transparencia y Ética Pública

formación podrán ser actualizadas de conformidad a las recomendaciones y prioridades institucionales.

9. COMUNICACIÓN

El INVEMAR se compromete a difundir entre los grupos de valor externos la información clara, oportuna y accesible sobre el desarrollo de los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), promoviendo así la participación ciudadana y la cultura de integridad.

a. Publicación y Accesibilidad

- Sección Permanente: El PTEP estará publicado de forma permanente en la página web institucional en la Sección "Transparencia y Acceso a la Información" aparte relacionado con "Planeación Presupuesto e Informe" título "III. Planes" en una pestaña nueva titulada "Programa de Transparencia y Ética Pública" el cual contendrá:
 - PTEP
 - Plan de Ejecución y Monitoreo
 - Informes de Evaluación

Esta información se publicará máximo dentro de los 15 días calendario después de su aprobación

- Formatos Accesibles: Documentos que se puedan trabajar (pendiente completar)



Programa de Transparencia y Ética Pública

Versión: Consulta

- Inclusión: Todos los documentos se publicarán en formatos que garanticen su accesibilidad para personas con discapacidad (ampliar a otros grupos) y que permitan la búsqueda de información específica.

b. Procedimiento de actualización y publicación

Luego de la aprobación del PTEP la Oficina de Planeación tendrá un mes para generar y validar la información a publicar. Para ello se apoyará en el área de Comunicaciones para adaptar y publicar los contenidos a los lineamientos internos institucionales, así como con sistemas y telemática o responsables de la página web para garantizar la disponibilidad y seguridad de la información.

c. Campañas de difusión

Se realizarán Jornadas Conmemorativas (al menos dos (2) campañas anuales) de difusión sobre el PTEP, su Plan de Ejecución y Seguimiento, y el Informe de Evaluación, dirigidas específicamente a grupos de valor externos, coincidiendo con: (a) Día Nacional Anticorrupción (18 de agosto) y (b) Día Internacional contra la Corrupción (9 de diciembre)

En estas campañas se desarrollarán contenidos diferenciados para cada grupo de interés y se promoverán escenarios de participación y retroalimentación que incluyan (a) Espacios de Diálogo, (b) Encuestas de Percepción y (c) Mecanismos de Respuesta.

De esta estrategia se realizará medición y seguimiento.

Esta estrategia de comunicación busca no solo cumplir con los requisitos mínimos de divulgación del PTEP, sino convertirse en una herramienta efectiva para fortalecer la confianza de los grupos de interés externos en la integridad y transparencia del INVEMAR.



Programa de Transparencia y Ética Pública

10. AUDITORÍA Y MEJORA

En desarrollo del rol de liderazgo estratégico, se asesorará a la Alta Dirección en lo relativo a la aplicación de políticas de transparencia y lucha contra la corrupción, así como buenas prácticas del sector, de forma tal que se identifiquen y establezcan los requisitos, controles y procedimientos que se deben cumplir en el marco de la adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, la oficina de Auditoría Interna, se encarga de coordinar la evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual se constituye en unidad auditable dentro del proceso de planeación y priorización anual de auditorías basadas en riesgos, las cuales se desarrollan conforme con los lineamientos del procedimiento PR-ADI-1 Auditoría Interna. La ejecución de las auditorías está a cargo de la oficina de Auditoría Interna como tercera línea de defensa; no obstante, en casos excepcionales, como la recepción de denuncias por corrupción que requieran una investigación especializada mediante la aplicación de técnicas que integren conocimientos criminalísticos, contables, jurídicos, procesales y financieros, para detectar actividades ilegales y/o deshonestas, se podrá acudir a proveedores externos de aseguramiento interno especializados en auditorías forenses.

Dentro del alcance de las auditorías anuales al Programa de Transparencia y Ética Pública se evaluarán, entre otros aspectos, el contenido del mismo, los procesos de publicidad, la articulación de la gestión de riesgos institucional con el programa, el estado de la implementación del plan de trabajo y la eficacia de las acciones en términos de los resultados esperados, entre otros.

En cumplimiento del rol de liderazgo estratégico y como resultado de la ejecución de auditorías, se promoverá la interacción efectiva con el administrador del Programa de



Programa de Transparencia y Ética Pública

Transparencia y ética Pública con el fin de presentar recomendaciones con enfoque preventivo en el marco del Comité de Planeación y de Coordinación de Control Interno, facilitando así el proceso de mejora bajo lineamientos de la Alta Dirección.

En los casos que, como resultado de los procesos de evaluación independiente se identifique la necesidad de mejorar y/o reformular el Programa de Transparencia y Ética Pública, esta recomendación se someterá al Comité de Gestión y Desempeño para su análisis y decisión. Se establecen como aspectos a considerar para la determinación de estos cambios, modificaciones normativas o legales, la identificación de nuevas modalidades de corrupción o riesgos que no están siendo cubiertos, cambios importantes en la estructura de la entidad, funciones y responsabilidades, el uso de nuevas herramientas o tecnologías, la necesidad de mejorar la comunicación con la ciudadanía, la identificación de debilidades frente a la lucha contra la corrupción, entre otros.

Los resultados de la evaluación del Programa de Transparencia y Acceso a la Información, se constituyen en entrada para el proceso de mejora Institucional, la cual se adelantará conforme con lo establecido en el PR-PLA-4 Seguimiento, medición, análisis y mejora del MIGO y soportado en la herramienta KAWAK.

Finalmente, para garantizar el acceso a la información, los resultados de las auditorías realizadas al programa de Transparencia y Ética Pública y sus respectivos planes de mejora, serán publicados en el menú destacado de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acorde con la estandarización de estructura de contenidos del sitio web.

11. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Manual de Convivencia. MN-DGI-1
- Directriz relacionada con el estilo de dirección. DZ-DGI-1
- Guía de integridad y conflicto de intereses de INVEMAR. GI-TAL-9



Programa de Transparencia y Ética Pública

Código
PG-DGI-1

Versión: Consulta

- Manual del Modelo Integrado de Gestión Organizacional MIGO. MN-PLA-1
- Guía de participación ciudadana en el INVEMAR. GI-PLA-1
- Manual de funciones y perfiles de cargos. MN-TAL-1
- Sistema de Preguntas Quejas Felicitaciones y Sugerencias. PR-COM-2
- Protocolo de Atención y Servicio a la Ciudadanía. PT-COM-2
- Guía para la gestión contractual. GI-GCO-1
- Procedimiento de selección y contratación de talento humano. PR-TAL-1
- Procedimiento auditoría interna. PR-ADI-1